

Segundo.—A efectos contables respecto a la presente ampliación, se establece lo siguiente:

Por cada 100 metros de cinta (soporte de grabación magnética) realmente contenidos en las «cassettes» que se exporten, se podrán importar con franquicia arancelaria o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 102,04 metros de cinta de iguales características.

Se consideran pérdidas el 2 por 100, en concepto exclusivo de mermas.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación, y por cada expedición, el número de metros y características de las cintas (soporte de grabación magnética) realmente contenidas en las «cassettes» que se exporten.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 6 de febrero de 1979 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 5 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18334** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a la firma «Sáez Merino, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sáez Merino, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue otorgado por Orden de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y prorrogado hasta el 18 de abril de 1979,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 18 de abril de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y prorrogado hasta el 18 de abril de 1979, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a la firma «Sáez Merino, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18335** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1979,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 15 de marzo de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1979, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Colonia Güell, S. A.», calle Trafalgar, 50, Barcelona.
- «Confecciones Elvira Gosálbez», avenida José Antonio, 458, Barcelona
- «F. Bes Alguersuari», Paseo de San Juan, 42, Barcelona.
- «Gallego y Sáez, S. L.», Vía Layetana, 155, Barcelona.
- «Generos de Punto Rafel, S. A.», Vía Layetana, 165, Barcelona.
- «Giró Hermanos, S. A.», calle Jaime Ribó, 170, Badalona (Barcelona).
- «Hijos de Francisco Sans, S. A.», calle Casanova, 59-61, Barcelona
- «Industrial Botey, S. A.», calle Rosellón, 285, Barcelona.
- «Industrias P. R. F., S. A.», calle Balmes, 172, Barcelona.
- «J. Espona S. A.», Rambla de Cataluña, 25, Barcelona.
- «Lombard, S. A.», Paseo de Gracia, 42, Barcelona.
- «Manufacturas Casals Malagrida, S. A.», calle Badajoz, 124, Barcelona.
- «Manufacturas Soler, S. A.», Ronda de San Pedro, 25, Barcelona.
- «Sociedad Anónima Viladomiú», calle Ausias March, 25-27, Barcelona.
- «Sucedora de J. Coma y Cros, S. A.», calle Ausias March, número 21, Barcelona.
- «Tejidos Camps Samitier, S. A.», calle Bailén, 9, Barcelona.
- «Tejidos de Punto Ru-Lli, S. A.», calle Pedro Tomás Viñas, número 2-14, Mataró.
- «Textiber, S. A.», Enrique Granados, 90, Barcelona.
- «Textil Besós, S. A.», calle Gerona, 46, Barcelona.
- «Textil del Ter, S. A.», calle Mallorca, 285, Barcelona.
- «Textiles Bertrand Serra, S. A.», calle Trafalgar, 50, Barcelona.
- «Viuda Sauquet, S. A.», calle Valencia, 318, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18336** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 12 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 22 de diciembre de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 12 de diciembre de 1978, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Escrig, S. L.», calle Mezquita, número 11, Alcoy (Alicante).
- «Forado Benasuli, Salomón», calle Carlos I, número 154, Barcelona.
- «Hermen Cortasa, S. A.», Vía Layetana, 130, Barcelona.
- «Ibero Americana de Comercio Exterior, Ltda.», calle Sueca, 36, Valencia.
- «Nahón Marrache, León», calle Lauria, 36, Barcelona.
- «Sakal Hazkil, "Socimex"», calle Gerona, 34, Barcelona.
- «Textil Covadonga, S. A.», calle Juan Canto, 4, Alcoy (Alicante).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18337** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por distintas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que

les fue otorgado por Orden de 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1964), y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1979.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 15 de marzo de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1964) y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1979, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Algodonera de San Antonio, S. A.», calle de San Antonio, 22, Vergara
- «Cándor, S. A.», avenida General Primo de Rivera, 89, Arenas de Mar (Barcelona).
- «Epelde y Larrañaga, S. A.», calle Julio Urquijo, sin número, Azcoitia (Gipuzkoa).
- «Gorina Baves, S. A.», calle Bailén, 75, Barcelona.
- «Hijo de J. Bassols, S. A.», calle Provenza, 385, Barcelona.
- «Hilandera, S. A.», calle Gerona, 27, Barcelona.
- «Juan Roma, S. A.», calle Valencia, 337, Barcelona.
- «Manufacturas Valls, S. A.», Consejo de Ciento, 320, Barcelona.
- «Textil Clapes, S. A.», Carretera Castellar, número 202-240, Tarrasa.
- «Textiles Unidas, S. A.», Calle Ausias March, 35, Barcelona.
- «Tomás Prat e Hijo, S. R. C.», calle Bruch, 24, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18338** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogada el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 5 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 18 de febrero de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 5 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Géneros de Punto Ametller, S. A.», calle Mossén Molé, 29-31, Mataró (Barcelona).
- «Industrial Sedo, S. A.», calle Via Augusta, 138, Barcelona.
- «Padua a, S. A.», paseo de la Concepción, número 22, Onteniente (Valencia)
- «Relámpago-Zipp, S. A.», General Varela, 6, Rubí (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18339** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Fluvia Industrial, S. A.», e «Hilaturas M.A.B., S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por las firmas «Fluvia Industrial, S. A.», e «Hilaturas M.A.B., S. A.», en solicitud de que les sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 5 de noviembre de 1978, el ré-

gimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las firmas «Fluvia Industrial, S. A.», con domicilio en calle Junqueras 16, Barcelona, e «Hilaturas M.A.B., Sociedad Anónima», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18340** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 5 de noviembre de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Textil Nivelá, S. A.», calle Arrabal Bajo, 12, Cariñena.
- «Textil Santanderina, S. A.», calle Vargas, 59, Santander.
- «Ven-Bo S. A.», calle Binda, 5, Mataró.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18341** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por diversas firmas comerciales solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra;

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963, regulando la reposición prototipo (hoy tráfico de perfeccionamiento activo) para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero—Las entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio y disposiciones complementarias, para la importación de algodón floca

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden:

- «Amich S. A.» calle Floridablanca, 17, Mataró (Barcelona) (12 de enero de 1979).
- «Artesanía J. Güell», Hermanas Torrell, 6, Malgrat de Mar (Barcelona) (12 de enero de 1979).
- «Balleser Fernández, Alejandro», calle Santa Marcelina, 18, Sardanyola (Barcelona) (21 de noviembre de 1978).
- «Barbisatex, S. A.», calle Jacinto Verdagué, 36, Hostalets de Balenya (Barcelona) (20 de diciembre de 1978).
- «Barnada Utset, Salvador», calle de Creu de Fins, 49, Mataró (Barcelona) (14 de noviembre de 1978).